



**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD**

***REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE IDONEIDAD DE
PROFESIONES AFINES A LA SALUD***

(Nutrición, Farmacéutico, Lic. en Farmacia, Fonoaudiología, Estimulación Temprana, Optometrista, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Salud Ocupación, Técnico en urgencias Médicas, Técnico de Asistencia Odontológica, Técnico en Radiología Médica y Radiología e Imágenes, Técnico de Vectores, Técnico de Saneamiento Ambiental, Tecnología Ortopédica, Tecnología de Alimentos, Gerontología, Técnico Asistente de Laboratorio Clínico, Técnico en Electrocardiografía y otros)

1. Poder y solicitud del interesada en papel blanco tamaño 8 ½ X 13 de 20 libras, dirigido al Consejo Técnico de Salud, a través de un abogado en ejercicio de sus funciones.
2. Certificado de nacimiento (franqueado con B/ 3.00 balboas en timbre).
3. Carta de Naturaleza.
4. Diploma y Créditos de la carrera respectiva.
5. Cuando la carrera se ha obtenido en el extranjero debe presentar los documentos debidamente autenticados por las autoridades respectivas y por las autoridades consulares panameña en ese país o Apostillado si tiene convenio de la Haya.
6. Certificar dicha firma por el funcionario correspondiente en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, si el documento ha sido firmado por el Cónsul panameño en ese país.
7. Traducción por un traductor oficial los documentos cuando están expedidos en otro idioma que no sea el español, en papel 8 ½ X13 y franqueado por valor de (Timbres de B/8.00 balboas por páginas).
8. Resolución de reválida o exoneración expedida por la Secretaría general de la Universidad de Panamá, cuando se ha obtenido el título en el exterior.
9. Certificación de terminación de carrera y horas prácticas respectivas.
10. Diploma de bachiller en Ciencia
11. Certificación expedido por el Consejo Interinstitucional
12. Certificado de Buena Salud Física
13. Certificado de Buena Salud Mental
14. Una foto tamaño carné (Formal)
15. Para retirar la idoneidad para el libre ejercicio de las Profesiones Afines, el interesado debe de aportar la suma de B/50.00 balboas, para el costo de franquear B/50.00 en timbres y el pago de 10.00 balboas del costo de idoneidad. (Total B/. 60.00 balboas).
16. DEBE PRESENTAR ORIGINALES Y UNA COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA EN LOS REQUISITOS.

*Fundamento de Derecho: Ley 66 de 24 de junio de 1946 (Código Sanitario) –
Decreto de Gabinete 196 de 24 de junio de 1970*

*Dirección: Sede del Ministerio Edificio 255, Secretaría del Consejo Técnico de Salud,
Teléfono directo: 512-9259*